

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Proceso de restitución 2020 0102

Demandado DILVO OMAR MONASTOQUE FORERO

Demandante JAVIER GUILLERMO CARRERO TRIANA

Se accede a la pretensión del demandante, en consecuencia por Secretaría se le informará que la demanda fue admitida mediante auto del 05 de noviembre de 2020, estando pendiente su notificación. Igualmente se le recordará que su procuradora judicial es la doctora GRACIELA TRIANA VALBUENA a quien se le reconoció como tal.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antecedente su de número de Estado
102
Fecha 19 NOV 2020